

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) ELECTRO-FRIO S.R.L
 BARBAGELATA 37
 C.P.: 3100 - PARANA
 ENTRE RIOS

TE: (0343) 4354055

ORDEN DE COMPRA N° 264/2025
 EXPEDIENTE N° 1.314.116/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 175/2025
 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.740/2025
 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA
 CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 256 (3100) PARANA, E. RIOS
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 256, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a partir del 1° de Agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	1.120.000,00	3.360.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato Costo mensual: \$ 1.120.000,00		
2	2	IDEM REGLÓN 1) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.320.000,00	1.320.000,00	2.640.000,00
A	1	IDEM REGLÓN 1) Sexto mes de contrato Costo mensual: \$ 1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes de contrato. Costo mensual: \$ 1.440.000,00	1.440.000,00	4.320.000,00
4	3	IDEM REGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.470.000,00	1.470.000,00	4.410.000,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sito en calle Urquiza N° 840, ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos sede de la Secretaría Electoral de Paraná, a partir del 1° de Agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	1.230.000,00	3.690.000,00
		Del primer al tercer mes de contrato Costo mensual: \$ 1.230.000,00		
6	2	IDEM REGLÓN 5) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.430.000,00	1.430.000,00	2.860.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		22.600.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		22.600.000,00
6	A 1	IDEM RENGLON 5) Sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 1.430.000,00	1.430.000,00	1.430.000,00
7	3	IDEM RENGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.580.000,00	1.580.000,00	4.740.000,00
8	3	IDEM RENGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.630.000,00	1.630.000,00	4.890.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				33.660.000,00
SON: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA, SITA EN 25 DE MAYO N° 256, CIUDAD DE PARANA, PCIA. DE ENTRE RIOS, TEL: (0343)422-5822 INT 108/ 110 Y (0343) 422-1749 INT. 208. EMAIL: cfparana.intendencia@pjn.gov.ar/ nelson.genolet@pjn.gov.ar/hector.fernandez@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL ARQ. OSVALDO BARBIERI (INTENDENTE DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA) HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL: 0343-4225822 INT 108 EMAIL: cfparana.intendencia@pjn.gov.ar				
IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OPREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).				
NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE CO- TIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA LOS SERVI- CIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.				
LUGAR DE TRABAJO: =====				
INDICADO				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 12.550.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 21.110.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

Md



Maria ...stro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. ELECTRO-FRÍO SRL

Calle BARRAGUETA 37 - PVA

[Firma]
S. ESCOBAR

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN			
Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sito en calle 25 de Mayo N° 256, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a partir del 1º Agosto de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 1.120.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILLON... CIENTO VEINTE MIL...	\$ 3.360.000 ⁰⁰ Pesos... TRES MILANOS... TRESCIENTOS... SESENTA MIL
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 1.320.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILAN... TRESCIENTOS VEINTE MIL...	\$ 3.960.000 ⁰⁰ Pesos... TRES MILANOS... NOVECIENTOS... SESENTA MIL
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 1.440.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILLON... CUATROCIENTOS... CUARENTA MIL	\$ 4.320.000 ⁰⁰ Pesos... CUATRO MILANOS... TRESCIENTOS... VEINTE MIL
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 1.470.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILLON... CUATROCIENTOS... SETENTA MIL	\$ 4.410.000 ⁰⁰ Pesos... CUATRO MILANOS... CUATROCIENTOS... TRECE MIL

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ
Fs. 130
No. 4 FOLIO

DESCRIPCIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sito en calle Urquiza Nº 840, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, sede de la Secretaria Electoral de Paraná, a partir del 1º Agosto de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
5	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 1.230.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILYEN... DOSCIENTOS... TREINTAY... MIL	\$ 3.690.000 ⁰⁰ Pesos... TRES MILYEN... SEISCIENTOS... NOVENTA MIL
6	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 1.430.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILYEN... CUATRO... CIENTOS... TREINTAY... MIL	\$ 4.290.000 ⁰⁰ Pesos... CUATRO MILYENES... DOSCIENTOS... NOVENTA MIL
7	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 1.580.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILYEN... QUINIENTOS... OCHENTA... MIL	\$ 4.740.000 ⁰⁰ Pesos... CUATRO MILYENES... SETECIENTOS... CUARENTA MIL
8	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 1.630.000 ⁰⁰ Pesos... UN MILYEN... SEISCIENTOS... TREINTAY... MIL	\$ 4.890.000 ⁰⁰ Pesos... CUATRO MILYENES... OCHENTA... NUEVE MIL

DEVORAS ESPINO
DEPARTAMENTO DE
SUBDIRECCION DE CONTRAT



Costo Total (N° y letras)	Son Pesos..... <u>\$ 33.660.000,00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL)</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
	<p>ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ, SITA EN 25 DE MAYO N° 256, CIUDAD DE PARANÁ, PCIA. DE ENTRE RÍOS, TELÉFONOS: (0343) 422-5822 INT 108/ (0343) 422-5822 INT 110/ (0343) 422-1749 INT 208, CIUDAD DE PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, E- MAIL: cfparana.intendencia@pjn.gov.ar, hector.fernandez@pjn.gov.ar y nelson.genolet@pjn.gov.ar</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUEDA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24</p> <p>LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4 y 5 AL 8.</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p>

[Handwritten scribble]



7

EXPEDIENTE N° 13-14116/24

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 36 Y 168 (TRÁMITE SIMPLIFICADO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACION DIRECTA "IN SITU" (T.S.) N° 175 /25

OFERENTE

DOMICILIO: BANSA GUATA 37.

TELEFONO: 0343 4354055

CUIT: 30-71238784-6

CORREO ELECTRONICO: maestre@electro-rio.com

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: OFICINA DE INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ, SITA EN 25 DE MAYO N° 256, CIUDAD DE PARANÁ, PCIA. DE ENTRE RÍOS, HASTA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: OFICINA DE INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ, SITA EN 25 DE MAYO N° 256, CIUDAD DE PARANÁ, PCIA. DE ENTRE RÍOS, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HS..

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN DE CONTRATACIONES



